



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

San José de Miranda, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2012.00033.00

DEMANDANTE: LESLYE EGNA CASTELLANOS ACUÑA

DEMANDADO: CRISTINA CHÍA RAMOS

De la revisión del expediente se tiene que mediante auto del trece (13) de febrero del año que avanza, se aprobó liquidación del crédito actualizada, que fuera presentada por el señor apoderado de la parte Demandante.

Pero, se dispone DEJAR SIN EFECTO dicha providencia, en razón a que por auto del 25 de enero de esta anualidad se DECLARÓ LA SUSPENSIÓN del presente proceso desde la fecha de aceptación de la demanda en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la aquí demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e49b2b119d427cc6f66598c156bd037bd6ef9f64714122da23f55fc7ff4f6e**

Documento generado en 23/02/2023 09:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>